

Jueces y fiscales rechazan un “manos limpias” policial

Desconfían de la iniciativa de varios policías para
luchar contra la corrupción desde una asociación

Este es el título y subtítulo de la noticia de hoy de un diario de tirada nacional en la que jueces y fiscales muestran sus suspicacias y desconfianza ante el nacimiento del Observatorio de la Ciudadanía contra la Corrupción, a la vez que muestran su confianza en los mecanismos existentes, asegurando que no hay que crear “mecanismos de investigación paralelos” al trabajo que realizan ya las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con sus distintos organismos, los fiscales y los jueces. Estos jueces y fiscales o no se han enterado, o se les ha planteado mal el asunto, o ambas cosas a la vez.

Es paradójico que desde asociaciones de jueces y fiscales se opine y cuestionando la capacidad legal de unos policías de actuar como ciudadanos en defensa de la ley y contra los que la incumplen, es decir, de asociarnos para hacer lo mismo que ellos solo que en vez de actuar en nuestro beneficio lo hacemos en beneficio de la ciudadanía.

Los policías tienen restringidos el derecho a estar afiliados a sindicatos de clase pero ningún otro; pueden crear sindicatos de policías, militar en partidos políticos o estar afiliados a cualquier tipo de asociación (Amnistía, Intermón Oxfam, Caritas, de defensa del Salmón o anticorrupción, como es el caso), siempre que cumplan la legalidad. Y esta asociación es escrupulosamente legal.

¿Alguien cuestiona que un sindicato o asociación que tenga conocimiento presente denuncia por que se produce malversación de fondos en obras de la Policía? ¿O que denuncie porque haya decisiones arbitrarias en concesión de recompensas con pensión? ¿O porque se pretenda sancionar a policías que han descubierto una irregularidad en un ático en Marbella? ¿O por remitir al juzgado unos documentos (de la UDEF) donde se aportan datos para investigar una trama corrupta que afecta a políticos catalanes? ¿Se ha incumplido la ley en alguna de estas actuaciones? Radicalmente, no.

Cuando hace más de dos años desde un sindicato policial se remitió a la fiscalía anticorrupción los datos del ático de Marbella en defensa de dos afiliados a los que el ministro de Interior amenazaba con expedientar, la fiscalía respondió que había indicios sólidos pero que se siguiera investigando hasta obtener más pruebas. Eso le dijo la fiscalía anticorrupción a un sindicato policial, que siguiera investigando. Ello obligó a presentar una denuncia en el juzgado de Estepona que sigue su curso legal, porque en aquel sindicato y en esta asociación tenemos claro qué se puede y qué no se puede hacer.

Los policías que están en esta asociación no investigan ni llevan a cabo ninguna actuación profesional como agentes de la Autoridad, de la misma forma que jueces y fiscales no

pueden desde sus asociaciones profesionales emitir informes o sentencias relacionados con su actividad profesional o inmiscuirse en sumarios o decisiones jurídicas. Los ciudadanos que de profesión son policías aplican sus conocimientos para asesorar, canalizar, recibir información y garantizar el anonimato de quien la facilita, sin actuar como agentes de la Autoridad sino en su condición de ciudadanos, obligados además de por su estatuto profesional por las leyes que afectan a toda la ciudadanía. ¿Alguien confunde lo que hace un juez en su función jurisdiccional con lo que dice cuando es portavoz de una asociación y se pronuncia sobre leyes de cualquier tipo que promulga el Gobierno?

Las leyes amparan la creación de asociaciones y no exceptúan que los policías puedan participar en las mismas, así que, con escrupuloso respeto a la legalidad, la asociación Observatorio de la Ciudadanía contra la Corrupción va a cumplir los fines para los que ha sido creada, -combatir la corrupción y a los corruptos con todos los medios legales a su alcance-, y en la misma hay policías, guardias civiles, policías locales, periodistas, ingenieros, funcionarias, albañiles, parados, abogados... entre otros, y vamos a ser una herramienta a favor de la gente decente y contra los corruptos, sin considerar ni el partido político, la bandera o ideología en la que se envuelva cada uno.

Nosotros no vamos a participar en cortinas de humo como la del guardia civil conocido como “pepe” de la Frontera de La Seo de Urgell, sobre el que atribuyen una investigación de la UDEF que no existe, como no existió la cena de Bárcenas con ciudadanos rusos el día antes de su detención, también supuestamente investigada por la UDEF -que nunca llevó a cabo tal investigación-, y que no obstante fue profusamente difundida y en algunos medios hasta fue el hecho que justificaba su ingreso en prisión.

Quizás en vez de al tal Pepe, guardia civil y presunto testafarro de Pujol, en La Seo de Urgell se debería investigar por qué es el único puesto fronterizo donde nunca se ha establecido un control de las UIPs (que han sido numerosos en todos los demás) y por lo que es conocido en medios policiales como “la autopista del dinero”.

En La Seo de Urgell debería investigarse cuántas veces ha pasado Jordi Pujol Jr. así como miembros del Gobierno, Congreso y autoridades españolas, avisando previamente para que no “sufrieran” ningún control, muchos con sus escoltas del CNP o Guardia Civil abriendo paso, y hasta los Mossos han ido cuando existe algún control riguroso y hay cola a garantizar la salida sin “contratiempos” de algún político catalán.

En la Seo de Urgell se hace un control selectivo, pongamos un vehículo y persona por cada 100, y en cuanto se dispone un control más exhaustivo y hay cola el ministro principal de Andorra descuelga el teléfono y se levantan los controles. Este proceder tiene difícil justificación lo que tiene difícil explicación al ser Andorra país no miembro del Acuerdo Schengen, y que es radicalmente contrario al criterio que se aplica en Gibraltar.

El Observatorio de la Ciudadanía contra la Corrupción, además de recibir datos sobre presuntos corruptos que canalizará por las vías legales protegiendo la identidad del denunciante, estudia si personarse en el “caso Pujol” como acusación particular (45 días de

sanción recibió el portavoz de esta asociación por difundir el informe de UDEF y por lo tanto tiene interés personal legítimo en demostrar que su contenido es cierto); en el caso de los cursos de formación en Andalucía, o en el caso del ático de Marbella, y también remitirá a los grupos parlamentarios sus ideas para combatir la corrupción.

Consideramos que estamos en una situación excepcional por la afectación de la corrupción a todas instituciones, y que ello debe abordarse con medidas excepcionales, como pueden ser la creación de una secretaría de Estado específica anticorrupción; la inversión de la carga de la prueba en determinados delitos (el investigado debe justificar que los bienes y patrimonio que tiene han sido conseguidos por procedimientos legales) o el establecimiento de recompensas y garantías para cualquier persona que denuncie casos de corrupción, entre otras.

El Observatorio de la Ciudadanía contra la Corrupción actuará siempre dentro de la más estricta legalidad y con las únicas armas de la ley, el derecho y la transparencia en la información de sus actividades, con respeto a la presunción de inocencia de los denunciados.

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.

EL PORTAVOZ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Manuel Sánchez Fornet', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a horizontal line across the middle.

Fdo.: José Manuel Sánchez Fornet